



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Rectifica actos de designación.

VISTO el expediente EX-2024-45182148-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la rectificación de las Resoluciones N° 2.887/24 y N° 2.891/24, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 2.887/24 se designó, a partir del 1° de diciembre de 2024, a Santiago Daniel BARCENA, en el cargo de Director de Habilitaciones de la Seguridad Privada;

Que a través de la Resolución N° 2.891/24 se designó, a partir del 1° de diciembre de 2024, a Agustina UGOLINI JULIEN, en el cargo de Directora de Fiscalización de la Seguridad Privada;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada informa que, debido a un error en las notas mediante las cuales se solicitan las coberturas de los cargos mencionados, corresponde intercambiar las designaciones, asignando a Agustina UGOLINI JULIEN el cargo de Directora de Habilitaciones de la Seguridad Privada, y a Santiago Daniel BARCENA el cargo de Director de Fiscalización de la Seguridad Privada;

Que los actos administrativos no han sido notificados, por lo que resulta procedente en esta instancia rectificarlos en la parte pertinente;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 113 del Decreto Ley N° 7.647/70 -y modificatorias-;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 2.887/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, a partir del 1° de diciembre de 2024, a Santiago Daniel BARCENA (DNI 39.509.637 – Clase 1996), en el cargo de Director de Fiscalización de la Seguridad Privada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.”

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° 2.891/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, a partir del 1° de diciembre de 2024, a Agustina UGOLINI JULIEN (DNI 28.671.392 – Clase 1981), en el cargo de Directora de Habilitaciones de la Seguridad Privada, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.”

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.